
	<b>Sistema de Gestión Integral</b>		
	<b>EXPRESO PAZ DE RIO S.A.</b>		
	<b>Gestión Servicio al Cliente</b>		
	<b>Protocolos y Consentimiento para Transporte de Mascotas</b>		
CLIENTE-DIR-004	Versión. 03	Fecha elaboración. 22/06/2022	Fecha aprobación 22/06/2022

Señor usuario por favor debe informarse previamente y seguir al pie de la letra la política establecida por **EXPRESO PAZ DE RIO S.A.**, sobre las condiciones para el transporte de su mascota.

- El usuario debe informar en nuestras taquillas que realizará el viaje con su mascota, antes de realizar la compra.
- EXPRESO PAZ DE RIO S.A. transportará perros y gatos de razas pequeñas o medianas, los cuales deben ir en un guacal plástico adecuado, pañal y bozal en caso de ser necesario y siempre y cuando no se ponga en riesgo la seguridad de los pasajeros, ni se afecte la tranquilidad y comodidad. Se deberá portar y mostrar el carné de vacunación vigente.
- EXPRESO PAZ DE RIO S.A. prohíbe el transporte de animales en vía de extinción, silvestres, salvajes, protegidos por legislación colombiana, ni caninos correspondientes a las razas determinadas por la ley como peligrosas.
- EXPRESO PAZ DE RIO S.A., acepta transportar mascotas o animales de soporte emocional para lo cual el dueño debe presentar en nuestras taquillas el certificado médico donde indique la situación clínica o psicológica que justifique el por qué es necesario que el usuario viaje con su mascota. (El animal deberá ubicarse de manera que pueda brindar al pasajero que lo requiera, el soporte o ayuda al cual está destinado).
- EXPRESO PAZ DE RIO S.A. exigirá como condición que viajen dentro de un guacal especial para mascotas, que no supere el tamaño del asiento de una silla, ni afecte la visibilidad y comodidad de los demás pasajeros, tamaño sugerido no superior a 35 cm de alto.
- El guacal ocupará un puesto al lado de su propietario, quien deberá pagar el costo de un pasaje por el espacio ocupado por el guacal a precio de taquilla. No se podrá transportar guacales en el pasillo. No se aceptan animales en cajas de cartón, canecas, costales o cualquier otro medio diferente al guacal.
- Los cachorros pequeños o razas consideradas pequeñas viajarán en la cabina en su respectivo guacal de tela o plástico y se podrá llevar debajo de la silla sin costo.
- Solo se permite un (1) animal doméstico por pasajero, toda mascota viaja acompañada de su dueño.
- No se aceptarán animales con mal olor, estado sanitario deficiente, mal higiene o comportamiento violento, entre otras que pudieran resultar molestos para los demás pasajeros.
- Existen unas razas llamadas 'Braquiocefálicas', que tienen dificultades para respirar debido a la formación de su cuerpo. Si se tensionan, su temperatura corporal cambia y podrían tener problemas respiratorios. Las razas con estas características son: perros Chinese Shar Pei, Boston Terrier, Deutscher Bóxer, las diferentes razas de Bulldog, Cavalier King Charles Spaniel, Griffon belge, Grifón Belga, King Charles Spaniel, Griffon bruxellois, Brussels Griffon, Grifón de Bruselas, English Toy Spaniel, Petit Brabançon, Pekingese, Pekinés Chin, Spaniel Japonés, Pug. Los gatos: Burmese, Himalayo, Persa, Exotic Short Hair. Estas razas no podrán viajar en la bodega del vehículo.
- La persona a cargo de la mascota es responsable por los daños que esta cause a los pasajeros o a sus pertenencias lo mismo al vehículo y aseo de este durante el viaje.
- Las mascotas de tamaño mediano o grande deberán ir en la bodega del vehículo en su respectivo guacal plástico y Bozal o también se permite que el propietario pague la silla continua y su mascota sea llevada con bozal y un forro antifluido para la protección de la silla.


	<b>Sistema de Gestión integral</b>		
	<b>EXPRESO PAZ DE RIO S.A.</b>		
	<b>Gestión Gerencial</b>		
	<b>Protocolos y Consentimiento para Transporte de Mascotas</b>		
CLIENTE-DIR-004	Versión. 03	Fecha elaboración. 22/06/2022	Fecha aprobación 22/06/2022

Es de aclarar que si hay mas pasajeros que presenten inconformidad o sean alérgicos a la mascota se da la flexibilidad de cambiar el tiquete para el siguiente despacho al ismo destino.

- El tamaño del guacal debe permitir a la mascota, permanecer parado en su posición normal y girar a su alrededor, acostarse con toda facilidad.
- Si algún pasajero antes de iniciar el recorrido se opone a viajar en el vehículo por la presencia de la mascota, EXPRESO PAZ DE RIO S.A. podrá abstenerse de transportarla en ese bus y devolverá el dinero de los tiquetes de viaje al dueño de la mascota o se podrá transportar en un viaje posterior, si hay disponibilidad y si cumple las condiciones de seguridad.
- Todo usuario que viaje con mascota deberá firmar el consentimiento que se entrega en taquilla.

## 1. CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL TRANSPORTE DE PERROS Y GATOS:

**Un Guacal:** Este debe ser rígido o de tela y debe permitir a la mascota en cualquier momento, permanecer parado en su

	<b>Sistema de Gestión integral</b>		
	<b>EXPRESO PAZ DE RIO S.A.</b>		
	<b>Gestión Gerencial</b>		
	<b>Protocolos y Consentimiento para Transporte de Mascotas</b>		
CLIENTE-DIR-004	Versión. 03	Fecha elaboración. 22/06/2022	Fecha aprobación 22/06/2022

posición normal, girar a su alrededor y acostarse con toda facilidad. (De acuerdo con la política).

**Carné de vacunación:** Donde certifique que su mascota cuenta con la vacuna antirrábica entre otras.

**Certificado médico:** En caso de que la mascota sea de soporte emocional, condición clínica o psicológica se debe presentar los soportes donde se justifique que es necesario que el usuario viaje con su mascota.

## 2. RECOMENDACIONES:

- ✓ Ningún animal debe ir sedado.
- ✓ Las llamadas razas “BRAQUIOCEFÁLICAS” no deben someterse a viajes de más de 4 horas.
- ✓ La mascota debe permanecer todo el tiempo en su respectivo guacal, salvo en las paradas establecidas para su hidratación y deposición de residuos.
- ✓ La mascota pequeña que vaya en su guacal de tela o plástico podrá ir debajo de la silla del pasajero sin ningún costo adicional.
- ✓ Las mascotas pequeñas o medianas, deben ir en guacal y si el usuario decide transportarlo en un puesto, deberá pagar un pasaje normal.

## 3. RESPONSABILIDAD:

Exonero y libero a EXPRESO PAZ DE RIO S.A. de toda responsabilidad civil contractual y extracontractual o penal por cualquier daño o lesión, muerte, perjuicio natural, moral o económico, derivado del transporte de la mascota. Así mismo renuncio a todo tipo de cobro de indemnización, reclamo, demanda o acción por perjuicios derivados del transporte. Soy responsable por cualquier daño generado durante el transporte y/o lesiones ocasionadas al conductor o pasajeros por parte de mi mascota.

Yo, \_\_\_\_\_ Mayor de edad con C.C. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi calidad de dueño o encargado de la mascota, autorizo de forma expresas bajo mi exclusiva responsabilidad a EXPRESO PAZ DE RIO S.A., que transporte mi mascota en el servicio de transporte regular de pasajeros por carretera en la ruta \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ hora: \_\_\_\_\_ Vehículo No \_\_\_\_\_

Silla \_\_\_\_\_ y manifiesto que he leído y entendido todas y cadauna de las recomendaciones para el transporte de mascotas, por lo tanto, doy mi consentimiento para que EXPRESO PAZ DE RIO S.A. transporte mi mascota en, Se firma la presente autorización en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma dueño o encargado de la mascota \_\_\_\_\_


C.C. \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Autorizo a Flota Magdalena S.A para el tratamiento de datos personales incorporados en documentos que recolectan la firma del titular conforme a la ley 1581 de 2012.

Con mi firma que aparece dentro del presente documento, de manera previa, expresa e inequívoca autorizo a EXPRESO PAZ DE RIO S.A. el tratamiento de mis datos personales aquí consignados, para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o

	<b>Sistema de Gestión integral</b>		
	<b>EXPRESO PAZ DE RIO S.A.</b>		
	<b>Gestión Gerencial</b>		
	<b>Protocolos y Consentimiento para Transporte de Mascotas</b>		
CLIENTE-DIR-004	Versión. 03	Fecha elaboración. 22/06/2022	Fecha aprobación 22/06/2022

suprimidos, conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Organización ha adoptado, la que conteniendo los mecanismos de ejercicio de mis derechos como Titular de datos, se encuentra publicada en la página web [www.flotamagdalena.com](http://www.flotamagdalena.com) y que declaro conocer, y por ello estar informado de la finalidades de dicho tratamiento, por estar en el la consignado. También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme ante la Organización por medio del correo electrónico [servicioalcliente@flotamagdalena.com](mailto:servicioalcliente@flotamagdalena.com) o a la dirección física ubicada en la Diagonal 29 N° 69 - 60 oficina 202 de la ciudad de Bogotá. Así mismo me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles como mi imagen, entretotos o de menores de edad, a lo cual manifiesto igualmente mi autorización para ello

---

Gerente General  
EXPRESO PAZ DE RIO S.A.